Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL
EJC. 0178 – 2019
Febrero 12 de 2021

En la fecha ingresa el proceso al Despacho del señor Juez con solicitud de entrega de título presentada por el apoderado de la parte actora.
SÍRVASE PROVEER.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales, advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del Juzgado obra deposito por la suma de $10.00.000.oo, monto que corresponde a la condena impuesta por concepto de costas y agencias en derecho, en las que se encuentran incluidas las que fueron fijas por la H. Corte Suprema de Justicia.

En ese orden de ideas, resulta procedente la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda la entrega, no sin antes advertir que para la entrega deben comparecer el demandante y el profesional del derecho.

Cumplido lo anterior continúese con el trámite del proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ,

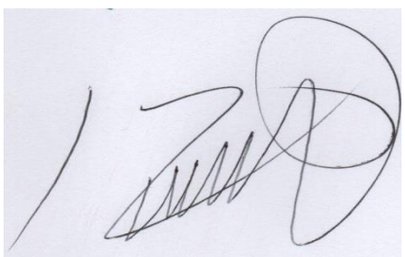

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 011** publicado hoy **15/02/2021**

La secretaria, MDG